



**ACTO UNIDAD GESTORA APERTURA SOBRE B-C) de los CRITERIOS objetivos cuantificables por fórmulas 1, 2 y 3 DE LA CLÁUSULA 7 DEL PLIEGO REGULADOR, en PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL “CASA DE LAS MONJAS” EN LUZAIDE/VALCARLOS.**

En Luzaide/Valcarlos y en las oficinas municipales de la Casa Consistorial, a partir de las 17:50 h. del día CINCO de MARZO de DOS MIL VEINTISÉIS, se ha reunido la unidad gestora del Contrato de Servicios **para la redacción de proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras de “Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas en Luzaide/Valcarlos”**, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, Nicolás Camino Caminondo, para proceder a la apertura del sobre B-C) de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 1, 2 y 3 del Pliego Regulador (Oferta económica, Mejora del plazo y Criterio social).

Previamente se ha redactado carta informativa a los 3 licitadores concurrentes con el resultado de la apertura del sobre A) de la documentación administrativa (Anexo I -declaración responsable referido en el Pliego), relativa a la admisión de licitadores y enviada por PLENA junto con el acta levantada por la unidad gestora, informando de los 5 invitados al procedimiento simplificado y los 3 concurrentes con el número, fecha y hora del registro en PLENA.

Seguidamente, más tarde de la hora prevista inicialmente, la unidad gestora ha procedido a través de PLENA, siendo las 17:54 horas, a la apertura del Sobre B-C) donde se contiene el Anexo II con los tres criterios cuantitativos objetivos de adjudicación de la cláusula 7 del pliego, la oferta económica (obligatoria), la mejora en el plazo de redacción del proyecto (opcional) y el criterio social (opcional) sobre el compromiso de impartir al menos cinco horas de formación interna en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato, con el siguiente resultado:

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 2** de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la mejora en el plazo de redacción del proyecto:

**1) Licitador VÍCTOR ESPARZA LAFUENTE:**

Se compromete a reducir el plazo de redacción del proyecto en 2 semanas respecto de la fecha límite del 11 de mayo de 2026, por lo que le corresponde **20 puntos** por este criterio.

**2) Licitador EDUARDO LUIS ECHEVERRI TAPIA**, en concurrencia conjunta con el arquitecto **JUAN ANTONIO FRANCO USOZ:**



Se compromete a reducir el plazo de redacción del proyecto en 1 semana respecto de la fecha límite del 11 de mayo de 2026, por lo que le corresponde **10 puntos** por este criterio.

**3) Licitador MADURGA NAVAS ARQUITECTOS SLP:**

Se compromete a reducir el plazo de redacción del proyecto en 2 semanas respecto de la fecha límite del 11 de mayo de 2026, por lo que le corresponde **20 puntos** por este criterio.

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 3** de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo al **criterio social** del **compromiso de impartir al menos cinco horas de formación interna en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato**, en el plazo de tres meses desde la formalización del mismo:

**1) Licitador VÍCTOR ESPARZA LAFUENTE:**

Marca SI en el compromiso de dicho criterio social, por lo que le corresponde **10 puntos** por este criterio.

**2) Licitador EDUARDO LUIS ECHEVERRI TAPIA**, en concurrencia conjunta con el arquitecto **JUAN ANTONIO FRANCO USOZ**:

Marca SI en el compromiso de dicho criterio social, por lo que le corresponde **10 puntos** por este criterio.

**3) Licitador MADURGA NAVAS ARQUITECTOS SLP:**

Marca SI en el compromiso de dicho criterio social, por lo que le corresponde **10 puntos** por este criterio.

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 1** de la cláusula 7 del Pliego regulador relativo a la **oferta económica**:

**1) Licitador VÍCTOR ESPARZA LAFUENTE** se compromete a ejecutar los servicios indicados de redacción de proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras de “Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas en Luzaide/Valcarlos”, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que conoce y acepta íntegramente, y conforme a la oferta económica de Diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos de euro (17.259,56 €) (IVA excluido), más el 21% de IVA de Tres mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta y un céntimos de euro (3.624,51 €), lo que hace un precio total de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS de euro (20.884,06 €) (IVA incluido)**, y supone **una baja del 32%** respecto del precio de licitación de 30.711,86 € (IVA incluido).



**2) Licitador EDUARDO LUIS ECHEVERRI TAPIA**, en concurrencia conjunta con el arquitecto **JUAN ANTONIO FRANCO USOZ**, actuando el primero como representante único, se compromete a ejecutar los servicios indicados de redacción de proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras de “Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas en Luzaide/Valcarlos”, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que conoce y acepta íntegramente, y conforme a la oferta económica de Veinticuatro mil euros (24.000,00 €) (IVA excluido), más el 21% de IVA de Cinco mil cuarenta euros (5.040,00 €), lo que hace un precio total de **VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040,00 €) (IVA incluido)**, y supone **una baja del 5,44%** respecto del precio de licitación de 30.711,86 € (IVA incluido).

**3) Licitador MADURGA NAVAS ARQUITECTOS SLP** se compromete a ejecutar los servicios indicados de redacción de proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras de “Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas en Luzaide/Valcarlos”, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que conoce y acepta íntegramente, y conforme a la oferta económica de Diecisiete mil setecientos noventa y dos euros con cincuenta y siete céntimos de euro (17.792,57 €) (IVA excluido), más el 21% de IVA de Tres mil setecientos treinta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (3.736,44 €), lo que hace un precio total de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO de euro (21.529,01 €) (IVA incluido)**, y supone **una baja del 29,90%** respecto del precio de licitación de 30.711,86 € (IVA incluido).

La oferta económica presentada por el licitador VÍCTOR ESPARZA LAFUENTE supone una baja del 32%.

Se trata de la oferta más baja a la que le correspondería la puntuación máxima de 70 puntos y el resto de ofertas se puntúan por proporción inversa según la fórmula del mismo pliego:

La puntuación (P) de las ofertas económicas se realizará de la siguiente forma:

- La baja máxima: 70 puntos.
- Las restantes ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional con relación a la más barata.

$$P = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta}} \times 70$$

No obstante, conforme al pliego regulador, se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando sea un 30 % o más inferior al presupuesto de licitación.

En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.



Dicho precepto jurídico indica que procede comunicar dicha circunstancia al licitador afectado para que en el plazo máximo de cinco días justifique oportunamente la viabilidad de la oferta.

El referido licitador ha incluido en el Anexo II la justificación de su baja superior al 30% con el título de justificación de la viabilidad de la oferta económica según el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

En virtud de lo establecido en el punto 3 del precitado artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, en el procedimiento el Ayuntamiento deberá solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, por lo que va a trasladar la justificación de la baja aportada por el licitador Víctor Esparza Lafuente a la oficina comarcal de Nasuvinsa en Aoiz como asesoría técnico-urbanista de esta entidad local para que su personal cualificado pueda evaluar la justificación de baja presentada por el licitador.

La unidad gestora deja pendiente la evaluación y cálculo de la puntuación correspondiente a los licitadores concurrentes por la oferta económica hasta que se reciba el informe técnico de evaluación de la justificación presentada por el licitador Víctor Esparza Lafuente de su oferta con una baja del 32% respecto del precio de licitación, para determinar si se puede admitir.

En Luzaide/Valcarlos, a cinco de marzo de dos mil veintiséis.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos,  
Fdo. Nicolás Camino Caminondo

Doy fe, la Secretaria del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos  
Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria